



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 02 de diciembre de 2022

VISTO: El Formulario Único de Trámite con Expediente N° 22-0009626, de fecha 28 de octubre de 2022, presentado por la servidora **Marta Mabel Estelo Marcelo**; el Informe Escalafonario N° 051-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 07 de noviembre de 2022, elaborado por el Analista de Administración de Legajos del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 000135-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con Formulario Único de Trámite con Registro N° 22-0009626, de fecha 28 de octubre de 2022, la servidora Marta Mabel Estelo Marcelo, solicitó se le reconozca y acumule cuatro (04) años de estudios universitarios a sus años de servicios oficiales prestados al Estado, adjuntando para tales efectos la copia certificada de su título profesional de Contadora Pública, otorgada por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, expedido en el mes de febrero del año 1993;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 051-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 07 de noviembre de 2022, se informa que la servidora Marta Mabel Estelo Marcelo, registra como fecha de ingreso el 02 de enero del año 2000, es nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ocupando el cargo actual de Profesional II, nivel remunerativo SPC, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, contando a la fecha de emisión del informe precitado con veintidós (22) años, diez (10) meses y 6 días como tiempo de servicios oficiales en el referido régimen laboral;

Que, el artículo 24° en su literal k) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone lo siguiente: "(...) k) Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a



los profesionales con título reconocido por Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos”;

Que, de la interpretación de la citada norma se desprende que uno de los derechos de los servidores públicos de carrera es acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro (4) años de estudios universitarios, solo después de haber cumplido quince (15) años de servicios efectivos y que los años de formación profesional no hayan sido realizados en forma simultánea a los años de servicios brindados al Estado;

Que, en base a lo expuesto en el Informe Técnico N° 000135-2022-BNP-GG-OAERH, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que de acuerdo a la información obtenida en el Informe Escalafonario N° 051-2022- BNP-OA-ERH, de fecha 07 de noviembre de 2022, se acredita que la servidora Marta Mabel Estelo Marcelo, es servidora pública nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, contando a la fecha de emisión del citado informe con veintidós (22) años, diez (10) meses y 6 días como tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, y con título profesional de Contadora Pública otorgado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, expedido el mes de febrero del año 1993, corroborándose que concluyó sus estudios universitarios previo a su ingreso a la entidad, y por ende dichos estudios no fueron realizados de forma simultánea a sus años de servicios brindados al Estado; por lo que, se concluye que resulta procedente reconocer a la servidora pública nombrada el derecho a acumular cuatro (4) años de estudios universitarios a su tiempo de servicios oficiales;

Que a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°000157-2021-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó al/a la jefe/a de la Oficina de Administración, las funciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000157- 2021-BNP, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a favor de la servidora **Marta Mabel Estelo Marcelo**, servidora pública nombrada, el derecho a acumular cuatro (4) años de estudios universitarios, a su tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, en mérito a lo que dispone el literal k) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **Marta Mabel Estelo Marcelo**, copia fedateada de la presente resolución.

Artículo 3- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora **Marta Mabel Estelo Marcelo**.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

